



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

CUDAP: EXP-UNC:0029999

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Dr. Pablo Manzo, a cargo de la Coordinación del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a fs. 17 del expediente de referencia, respecto de prorrogar la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Lic. Antonella Bruno (Legajo N° 46.548) a fin de llevar a cabo estudios sobre trazabilidad de Alimentos Argentinos de acuerdo al protocolo acordado entre la UNC y el Proyecto TRACE de Unión Europea que se ejecuta en el ISIDSA;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión a fs. 21;
Que la tutoría del becario estará a cargo del presidente del ISIDSA Dr. Daniel Wunderlin;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prorrogar la Beca de Desarrollo y Servicios con **dedicación exclusiva** de la Facultad de Ciencias Químicas a la Lic. Antonella **BRUNO (Legajo N° 46.548)**, desde el **01-07-2010** y hasta el **31-03-2011**, y con una retribución mensual de **\$ 2.200 (pesos dos mil)**.-

Artículo 2º.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con fondos provenientes del ISIDSA.-

Artículo 3º.- Comuníquese a los interesados, al Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), al Área Económico Financiera y archívese.-

DADA LAS SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCION N°
AC. ee.

523




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC